



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Septiembre de 1976.-

470-76

Expte. N° 5.182/76

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Curso de Post-grado sobre el tema: ESTRUCTURA ATOMICA Y MOLECULAR - COMPUESTOS DE COORDINACION, propuesto por la Profesora Asociada de Química Inorgánica, Lic. María Sara Rodríguez Rey de Sastre; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra implementado de acuerdo con las normas establecidas por la resolución n° 687/75 sobre Cursos de Post-grados; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Exactas a implementar un Curso sobre el tema: ESTRUCTURA ATOMICA Y MOLECULAR - COMPUESTOS DE COORDINACION que tendrá carácter de Post-grado y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) Tipo de Curso: De Post-grado, para Auxiliares de Docencia del Area Química.
- 2) Fines y Objetivos: Actualización docente sobre temas vinculados con disciplinas de la Subárea Inorgánica-Analítica de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Química; Ingenierías Industrial, Agronómica y Química; Profesorado en Ciencias Biológicas; Licenciatura en Recursos Naturales y Geología, y como un medio para suplir el déficit bibliográfico en ese tema.
- 3) Contenido del Curso: De acuerdo con el programa agregado a fojas 2.
- 4) Distribución horaria y duración: El Curso de desarrollará en tres clases semanales, hasta cubrir 30 horas, habiendo comenzado el 11 de Agosto.
- 5) Metodología del Aprendizaje: Las clases serán teórico-prácticas de tres horas de duración cada una. Se exigirá un mínimo de 70% de asistencia y deberá aprobarse una prueba global al finalizar el curso.
- 6) Certificado: La Universidad otorgará el certificado de APROBACION del Curso al participante que hubiera dado cumplimiento a las exigencias del punto anterior.
- 7) Dirección del Curso: Estará a cargo de la Profesora Asociada, Lic. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE.
- 8) Lugar de Realización: Departamento de Ciencias Exactas - Complejo Universitario de Castañares.
- 9) Arancel: El fijado por resolución n° 88/76, debiendo los participantes hacer efectivo el mismo en Tesorería General de la Universidad. El comprobante

..//



470- 76

Expte. N° 5.182/76

te que se expida por este concepto deberá ser presentado en el momento de la inscripción y agregado posteriormente a estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Convalidar las inscripciones y las clases desarrolladas desde el 11 de Agosto hasta la fecha, debiendo los participantes formalizar su inscripción y cumplimentar el punto 9 del artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Finalizado el Curso el Departamento de Ciencias Exactas procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución n° 687/75.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR